Villavicencio, 06 de agosto de 2025

Doctora,
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

Referencia: INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SMC-092-2025, CON OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN ÁREA PROTEGIDA CON EL FIN DE ATENDER URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y USUARIOS DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO".

Respetada doctora,

Por medio de la presente me permito informar que el día 01 de agosto de 2025 siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, recibiéndose una única propuesta. Por lo anterior y atendiendo la designación como integrante del comité evaluador, me permito proceder a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico:

PROPONENTE No. 1	**AMBULANCIAS DEL ARIARI SAS NIT. 900.614.302 – 1– R/L OSCAR ORLANDO HERRERA TELLEZ C.C. 1.121.871.640 de Villavicencio Valor oferta: (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE - $17.500.000, oo)**

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ARIARI2025	AMBULANCIAS DEL ARIARI SAS	31/07/2025 5:43 PM	17.500.000 COP

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará y evaluará la propuesta presentada de menor precio, en caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación de los requisitos de la invitación del proponente de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Que conforme lo establece la evaluación económica, el único oferente es:

AMBULANCIAS DEL ARIARI SAS NIT. 900.614.302 – 1– R/L OSCAR ORLANDO HERRERA TELLEZ C.C. 1.121.871.640 de Villavicencio

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación jurídica de la propuesta que fue radicada con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		FACTOR HABILITADOR AMBULANCIAS DEL ARIARI SAS NIT. 900.614.302 – 1	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
a	De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante. **ANEXO N.º 1.**	X	
b	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.**		
	La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS JURÍDICAS** **Deben presentar los siguientes documentos:** **A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:** **I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:** **a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha** **de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso,**	X	

	se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública. **b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.** **c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.** **d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.** **e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.** **f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.** **II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.** **III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.**		
c	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.**		
	Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.	**N/A**	
d	**CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**		
	Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el		

	anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003. En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	**X**	
e	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**		
	Asegurado/Beneficiario: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO con Nit. 892099324-3** **La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.	**X**	
f	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO**	**X**	
g	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.**	**X**	
h	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC**. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)	**X**	

i	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-** (numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)	X	
n	**ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**	X	
o	**CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	X	
p	**AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018):**	X	

Teniendo en cuenta la verificación anterior, el proponente **AMBULANCIAS DEL ARIARI SAS: NIT. 900.614.302 – 1– R/L OSCAR ORLANDO HERRERA TELLEZ,** CUMPLE y, por ende, se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Cordialmente,

YEIMY TATIANA GUEVARA ROJAS
Evaluadora Jurídica